

31.

Sesión del 5 de agosto de 1892.

Abierta con asistencia de los H. H. P. Presidente, Vicepresidente, Acuerdo, Campuzano, Cacho Viteri, Castro, Córdova J., Córdova G. P., Cuervo, Churiboga P., Churiboga V., Espinosa Jara, Jiménez, Cardenas, Maldonado, Malo, Martínez, Moreno, Moscoso, Noboa, Pareja, Peña Herrera, Pajo, Ribadeneira, Samaniego, Santesteban, Tobar, Vaca, Vazquez, Vela y Villavicencio, fué aprobada el acta de la sesión anterior.

Dice cuenta luego los siguientes oficios:

1º Del Ministerio del Interior remite una nota dirigida a este Ministerio por el Gobernador de la provincia de Los Rios.

2º Del Ministerio de Justicia remite a objetar el proyecto que autoriza al Ejecutivo la compra de la propiedad de las obras de don José Joaquín Olmedo. La H. Cámara se conformó con las objeciones.

3º Otro de la misma Secretaría, comunicando que por error de amanuense se había omitido en el proyecto que vota \$ 1000 anuales para la escuela de niñas pobres de Azuay, dos artículos los cuales somete a consideración de esta H. Cámara bajo la calidad de urgente. Pasaron a 2º discusión.

Pasó a tercera el proyecto que ordena se siga depositando en un Banco el 50% de re- cargo a los derechos de importación.

Dice 3ª discusión a los siguientes proyectos: 1º El que prorroga por cinco años el privilegio

\*  
concedido a Manuel F. Haro para fabricar  
velas y jabón en Guayaquil.

El H. Ponce después de pedir lectu-  
ra de los documentos anexos, dijo: que como se  
veía el privilegio había durado ya quince años  
y que no convenía concederle un día más.

El H. Castro dijo que estaba por el pro-  
yecto porque apenas hacía un año y medio  
que se estaba planteando la fábrica y que se-  
ría arriesgado al empresario no hacerle esta con-  
cesión.

El H. Churruarín manifestó que no  
estaría por el proyecto porque esta clase de  
privilegio se oponía al establecimiento de  
nuevas fábricas y hacía que el celo tuviera  
muy bajo precio en la República.

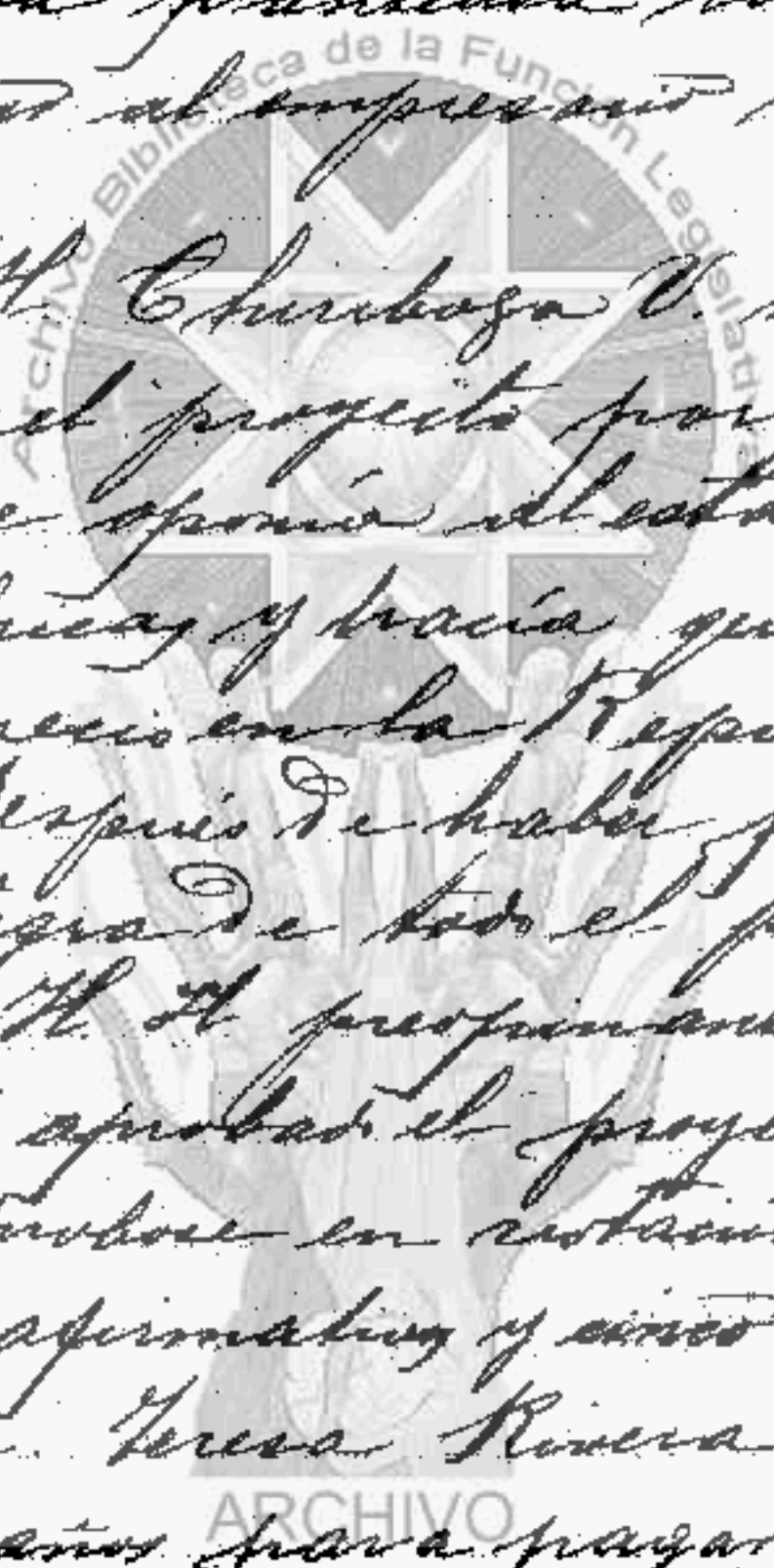
Después de haber leído el H. Malo  
lectura integral de todo el proyecto y de haber  
insistido los H. H. proponentes en sus razones  
fue aprobado el proyecto.\*

Aprobado en votación por escrutinio con  
quince votos afirmativos y cinco negativos el que con-  
cede a Doña Teresa Rivera el plazo que solia  
ser de seis años para pagar una deuda al fisco

Se aprobó el que considera momen-  
tos nacionales los que se han exigido en Quito y  
Guayaquil a los días del 10 de agosto de  
1809 y 9 de octubre de 1820.

Fue negado en segunda discusión el  
proyecto reformatorio del decreto de 23 de agosto de  
1809 después de haber manifestado los H. H. Sa-  
maniego y Jimenez la inconveniencia de dividir  
la junta que actualmente estaba compuesta

\* Aprobado en votación por escrutinio con quince votos afirmativos y cinco negativos el que concede a Doña Teresa Rivera el plazo que solia ser de seis años para pagar una deuda al fisco. Se aprobó el que considera momentos nacionales los que se han exigido en Quito y Guayaquil a los días del 10 de agosto de 1809 y 9 de octubre de 1820. Fue negado en segunda discusión el proyecto reformatorio del decreto de 23 de agosto de 1809 después de haber manifestado los H. H. Samaniego y Jimenez la inconveniencia de dividir la junta que actualmente estaba compuesta.



de personas respetables y de los delegados de Sta. A. se y gaceta para entregarlos a otra com-  
puesta de uno y del Jefe Político.

Se aprobó el que autoriza al J. Ejecutivo para contratar en Europa los profesores que deben dirigir el Colegio Militar.

Se aprobó la redacción del proyecto que señala las provincias que deben contribuir al sostenimiento de los Lazareto, de Quito y Loja Guercua.

Se aprobó sin modificación el que suprime el cargo de Jefe Mayor del Archivo del Poder Legislativo.

Aprobóse también el que ordena el restablecimiento de un colegio militar y escuela naval en Quito y Guayaquil respectivamente.

El art. 3º de este proyecto principiará así, por mocion aprobada, de los H. H. García y Carlos Velazco: "Mientras se consiguen los profesores de que habla el art. anterior, o si estos no fueren suficientes N.º; y el anteriormente aprobado se puso como segunda por mocion de los H. H. Carlos V. y García.

Puesto en 3º discusión el proyecto reformatorio de la ley de gracia y después de haberse comparado los artículos de la reforma con los de la ley principal, se negaron todos casi por unanimidad.

El H. Salazar dijo que con justicia se habia negado el proyecto porque era del todo inaceptable, pero que él iba a proponer la

reforma que era necesarísima y era ampliar el plazo durante el cual se pudiese pedir el perdon, para lo que el término de tres días debía contarse desde que se citare en persona al reo con la sentencia ejecutoriada. A este fin, con apoyo del H. Carbo Viteri, hizo la moción siguiente: Que el art. 13 de la ley se agregue este inciso: "El plazo de que habla este artículo se contará desde el día en que se notifique al reo en persona en el efecto que manda dar cumplimiento á la ejecutoria; debiendo entenderse legalmente interpuesto el recurso desde que se presente la solicitud á la primera autoridad política del lugar".

Se aprobó la moción y pasó á tener debate; al mismo pasó esta otra moción del H. Chiriboga, con apoyo del H. Palazar: "Queda también autorizado el poder Ejecutivo para rebajar ó indultar las multas que impongan los Tribunales y juzgados de la República".

Sus H. H. Autores manifestaron, para defendela que la multa era una pena como otra cualquiera, la que en casos particulares, aunque se la impusiera en arreglo á la ley, muchas veces era injusta ó excesiva; que bastarian para confirmar este acerto los casos conocidos ya por la Cámara de los Srs. Romo y Saenz.

El H. Carbo V. corroboró lo expuesto por los H. H. Autores de la moción.

Se aprobó el proyecto que señala fondos para una casa que sirva de escuela de Herma

nos Cristianos y para el Hospital de San Miguel de Bolívar.

Después de que el Sr. Carlos Páez se ha manifestado que no había necesidad de una casa para Aduana en Tulcan, por cuanto en la ley de Aduanas, no estaba esta entre las determinadas para Aduanas de depósito, fue negado el proyecto.

El que autoriza a la Sociedad que trata de establecer un tranvía en el camino del Norte para ocupar parte del camino y calles públicas con tal de que no impida el tráfico de a pie y de caballo, es la adición propuesta por el Sr. Carlos Páez con el apoyo del Sr. Palazar, al final del artículo 2º. Fines presupuesto que se somete a la aprobación del Poder Ejecutivo.

El que vota \$ 5.000 anuales para el sostenimiento del colegio de niñas en el cantón de Santa Rosa del Oro, fue aprobado sin modificación alguna.

Al discutirse por 3ª vez el que asigna \$ 5.000 para la reparación del teatro de Quito, el Sr. Jimenez manifestó que el mal estado del teatro era debido según voz pública, a un hecho culpable de alguno de los individuos de una de las compañías, debiendo por lo mismo hacerse efectiva la responsabilidad de la compañía respectiva. Repuso el Sr. Noboa que lo expuesto por el Sr. Jimenez no estaba aun probado, y que aun cuando lo estuviera, sería nada menos que imposible hacer efectiva la responsabilidad.

se aprobó también en modificación.

Puesto en 3ª discusión el proyecto que facultaba al Ejecutivo para permutar la casa de Gobierno de Guaranda con la municipalidad de ese mismo lugar, el H. Bozardo le sugiere que ensigne por escrito:

Como se trata de una propiedad antigua, hay que recordar hechos antiguos. Con el antiguo gobierno español, los corregidores que iban a gobernar en la villa de Guaranda, elegían la mejor casa de vecino y hacían citar al dueño de la propiedad para que desocupara su hogar y ciertamente así se hacía y el corregidor iba a vivir en la casa y el dueño iba a buscar su casa en la casa de sus parientes o amigos. Los vecinos de dicha villa cansados de tanto sufrir se reunieron en un día de los años de 1700 en un cabildo prudencial y resolvieron hacer un préstamo de dinero para comprar un sitio y hacer una casa para hospedaje de los corregidores y en efecto así lo practicaron y la casa siguió siendo hospedaje de los corregidores republicanos, hasta que se dio la ley estableciendo concios municipales y entonces el concio Cantonal de Guaranda tomó posesión de la casa y la ha mejorado de tal manera que es una de las mejores casas de nuestra cabecera de Provincia: tiene tiendas que dan una buena renta por lo cual conviene la permuta con la casa de Gobierno que es baja y distante a más de dos cuadras de la plaza. Por lo cual no puede disponer el cambio ni el H.

Congreso, ni el Poder Ejecutivo ni el Consejo Municipal del Cantón de Guaranda.

Añadió el H. Salazar que por lo expuesto por el H. Pozo y por convención propia que tenía, sabía que la casa Municipal valía lo menos \$15000 y la casa de Gobierno apenas \$4000 y que siendo tan notable la diferencia apenas se señalaban \$6000 para su brevesco, á todo debía añadirse que según informes dados por el mismo representante por Bolívar, la casa de Gobierno tenía la calidad suficiente para todos los despachos; que por todos estos motivos lo mejor era negar el proyecto. La Cámara lo negó en efecto.

Entonces el H. Salazar con apoyo el H. Carbo hizo la moción de que como artículo único del proyecto, se pusiera este: Se vota la cantidad de \$6000 para ensanchar la casa de Gobierno de Guaranda. Fui negado. El H. Pozo pidió que se votaran más bien \$7.600 para una escuela de Artes y Oficios. Hizo notar el H. Sr. Presidente que no sería objeto de un nuevo proyecto, pero que no podía proponerse como modificación del actual.

Entonces el H. Carbo volvió á preguntar al H. Pozo si la casa de Gobierno tenía locales para todos los despachos.

El H. Pozo manifestó que si sería conveniente ensanchar la casa actual por que había alguna estrechez.

Didieron reconsideración de la moción hecha por el H. Salazar, el mismo H. Pozo apor-

gado por el H. Palazar y después de que los  
H. H. Chiriboga V. Vela y Carlo V. manifesta-  
ron la conveniencia de que se concluyese de  
esta casa, fue aprobada.

Se aprobó sin modificación el proyec-  
to que vota mil sueros para la reparación  
del camino del Cascajal al puente de  
Chiribo. También se aprobó el que asigna  
12000 para escuelas de instrucción prima-  
ria en Chiribocallé.

El que determina el orden que el  
Poder Ejecutivo debe observar en la inversión  
de las rentas públicas, fue negado por mani-  
midad.

También fue negado el que ordena  
se construya un camino del Parangal a  
Bucay, no obstante haber manifestado los  
H. H. Malo y Cardona J. que era conveniente  
que el camino fuese mucho más corto.

Anunció en este momento el H. Pariza  
que el H. Senado si para de haber expuesto  
las razones que había en contra del proyecto  
de reformas a la ley de aquadientes, aprobar  
en ella, había tenido a bien insistir en el, pre-  
firiendo quedase vigente la ley que rige en la  
actualidad.

A petición del H. Carlo Videri, se leyó  
el proyecto enviado al Senado y el H. Pariza  
dijo que este proyecto era incompleto y que con-  
cernía una sola clase de contribución sustituir las an-  
teriores.

El H. Chiriboga V. manifestó que tan-  
to el Senado como el que tuvo origen



en esta, no le parecían buenos y que creía lo mejor no aceptar las modificaciones para que quedara la ley urgente.

El Sr. Males manifestó que le parecía inconstitucional considerar este asunto porque ya había visitado el Senado en estos días.

Después de esto el Sr. Cordova G. dijo que la Cámara no tenía que hacer ya nada en este asunto y que lo único que debía hacer era guardar silencio en esta materia.

El Sr. Paraja replicó que guardar silencio equivaldría a aceptar las modificaciones del Senado.

Después de que el Sr. Cabot manifestó que lo mejor sería dar cuenta al Senado de que la Cámara insistía en su proyecto primitivo, mandó que se lo archivara. La Cámara no aceptó las modificaciones hechas por la del Senado.

Aperturaron por último su modificación alguna los siguientes proyectos:

- I - El que suprime la policía rural en las poblaciones de la zona.
- II - El que determina los límites de los Cantones Babahoyo, Cuelva, San Jacinto y Jipijapa.
- III - El que declara persona jurídica a la Cámara de Comercio de Guayaquil, y
- IV - El que establece una escuela de artes y oficios en Guayaquil.

Después de lo que por ser las diez p. m. se levantó la sesión.

Presidente  
Santiago Carrasco

El Secretario  
Joaquín Larrea L.

Sesión del 6 de agosto de 1837

Abierta a las 12 del día con asistencia de los H. H. Presidente, Vicepresidente, Acuña, Campuzano, Carlos Ochoa, Castro, Latorre G., Córdova J. G., Cisneros, Cordero J. Chiriboga V. Espinosa García, Jimenez, Landívar, Maldonado, Mele, Martínez, Moreno, Nuñez, Ochoa, Paez, Pinabazana, Pizarro, Ribadeneyra, Santibañez, Sarriena, Urdinola, Valera, Vargas, Vela y Villanueva. Leyó el acta anterior y fue aprobada.

Dió cuenta luego de un oficio de la Secretaría del Senado que convoca para el día de mañana al Congreso Pleno.

Leyó también otro oficio de la misma Secretaría, remite los siguientes proyectos:

1.º El que autoriza a la Municipalidad de Yaguajay para pagar el azúcar elaborada en el cantón. Ha sido negado en primera discusión y el H. Cabildo con apoyo del H. Purgatorio se suspende la consideración de la negativa hasta que esté presente la diputación de Guayaquil.

2.º El que establece un ferrocarril de Machala al puerto Bolívar. Pasa a la Comisión de Redacción.